INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA

Aprobación de Estudios: Resolución 2049 del 14 de mayo de 2025
CODIGO DANE 181736001467 **ICFES** 078089 **NIT.** 800153666-3
Saravena – Arauca

DESIGNACION DE LA SUPERVISION PARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

A LA "INVITACION PUBLICA" NUMERO IETCJER-17 de 2026

Fecha 03-09-2026

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se hace; puede ser ejercida por la misma entidad estatal.
Las actividades a cumplir en desarrollo de la supervisión del contrato, aseguran seguimiento, monitoreo y control sobre su ejecución.

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicar que para el contrato que presenta las siguientes condiciones:

- Corresponde a la "Invitación Pública" número 17 de 2026,
- Es de tipo PRESTACIÓN DE SERVICIO,
- Está adjudicado a: "CARLOS ALBERTO VERGAÑO GUZMAN" con identificación: "1.115.735.432",
- Tiene valor adjudicado de: Col$12.682.000(DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MLC),
- Y atiende la necesidad: "SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREPARACIÓN, ENSAYO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA EN DANZA LLANERA DE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE EDUCATIVA SEIS DE OCTUBRE, CON MIRAS A SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA XXXII VERSIÓN DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL INFANTIL DE MÚSICA Y DANZA LLANERA "EL GARCERITO DE ORO".",

La supervisión está a cargo de: "BETTY BERNARDA ROZO ESQUIVEL" con identificacion "60.255.750".

En ejercicio de la supervisión, y con respecto al objeto contractual se adelantarán acciones de seguimiento a:
- Actividades generales.
- Componente administrativo.
- Componente técnico.
- Componente financiero y contable.
- Componente jurídico.

En particular son actividades del supervisor:

1. El seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
2. La solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El incumplimiento de este debe ser considerado falta disciplinaria.
4. Coordinar la comunicación, oficios, mensajes y temas de conversación con el contratista.
5. Verificar requisitos para pagos y previa validez de estos, aprobar pagos.
6. Proyectar acta de inicio y liquidación de los contratos a cargo.
7. Informar sobre liberación de saldos cuando se derivan de una liquidación de un contrato.
8. Adelantar métodos de solución de controversias si estas se presentan.
9. Preparar informe final del contrato.
10. Iniciar trámite de incumplimiento contractual (si se diera en desarrollo de un contrato). Remitir a proceso sancionatorio o de multas si esto correspondiera.
11. Preparar informe periódico de supervisión.
12. Vigilancia del cumplimiento de plazo de ejecución del contrato.

Para constancia se procede a firmas.

ERLEY CALDERON SALINAS
Rector - Ordenador(a) del gasto

BETTY BERNARDA ROZO ESQUIVEL - Identificación: 60.255.750
Supervisor(a)
Firma manuscrita en señal de aceptación

creado por AGOSYM© 2026.·.

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)
Este documento fue elaborado por:
- Astrid Carolina Herrera Pardo, Pagadora

"Una Institución integral comprometida con la exelencia" - Cra. 17 No. 14 - 109 Barrio Universitario 3502673351 (Saravena - Arauca)
Email: coljer05@yahoo.com iejersaravena@gmail.com